Nota UOC3 Nº 54/21
Asunción, 07 de Mayo de 2.021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 7872/2021, que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra **"PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 388.986,** del siguiente modo:

OBSERVACIÓN N° 1: La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.
Respuesta N°1
Se procedió a modificar la fecha tope de recepción de consultas.

OBSERVACIÓN N° 2: Datos de la Licitación – Numeral 17 – No se ha indicado en este apartado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.
Respuesta N° 2
Se procedió a subsanar dicha observación.

OBSERVACIÓN N° 3: La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.
Respuesta N° 3
Se procedió a subsanar dicha observación.

OBSERVACIÓN N° 4: Considerando la naturaleza y el objeto de la presente Licitación, solicitamos a la convocante remitir la aprobación o autorización de MADES, o en su defecto un documento emitido por la misma institución en el que certifique que no se requiere dicha autorización
Respuesta N° 4
Sobre esta observación, en el Pliego de Bases y Condiciones se menciona como CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ***i) Otros criterios que la convocante requiera:***
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

Avenida Mariscal López Nº 5556
Edificio de los Comuneros - 5º piso
Tel. 663311 interno 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

El Comité Evaluador no podrá recomendar la adjudicación correspondiente, sin tener a vista dentro de las documentaciones inherentes al presente llamado, la Aprobación del Estudio del Impacto Ambiental del mencionado proyecto, por parte del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Se deja constancia de que ha iniciado el proceso de Aprobación según Nota de fecha 28 de abril de 2021, firmada por el Consultor Ambiental, Ing. Miguel Angel Paredes Fassino.
Se adjunta nota del citado Consultor.

OBSERVACIÓN N° 5: En el CDP remitido no se visualiza el ID del llamado.
Respuesta N° 5
Se remite el CDP con el ID del llamado.

OBSERVACIÓN N° 6: Solicitamos a la convocante adjuntar en un archivo independiente el modelo de publicación en el periódico.
Respuesta N° 6
Se procedió a subsanar dicha observación.

Abg. Edwin López Cattebeke, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

Avenida Mariscal López Nº 5556
Edificio de los Comuneros - 5º piso
Tel. 663311 interno 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Asunción, 28 de Abril de 2021

Señora
Ing. Mirtha S. Acha
Dirección General de Obras
Municipalidad de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que se ha dado inicio al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento a la Ley 294/93 y los Decretos Reglamentarios 453/13 y 954/13 del Proyecto: PROTECCIÓN DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, a ser licitado por la Municipalidad de Asunción para su ejecución.

Atentamente.

Miguel Ángel Paredes Fassino
CTCA MADES I - 771